

**PRESENTACIÓN EN OCASIÓN DEL OCTOGÉSIMO
ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA REVISTA
PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL**

Este 2021 y en el marco de las celebraciones por el Bicentenario Nacional y de la creación de la Cancillería, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) está cumpliendo 108 años de fundada, y, su órgano de difusión, la Revista Peruana de Derecho Internacional, 80 años de circulación ininterrumpida nacional y mundial.

Recordemos que en 1903 se inició el proceso de formación de la SPDI con la iniciativa de Ramón Ribeyro, Antonio Miró Quesada, José Matías Manzanilla, Javier Prado Ugarteche, Lizardo Alzamora y Francisco Tudela y Valera, quedando establecida la SPDI el 10 de noviembre de 1913.

La forma más efectiva de hacer viable la materialización de los fines de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, ha sido sin duda la publicación de su órgano de difusión, la Revista Peruana de Derecho Internacional (RPDI).

Los esfuerzos y gestiones llevaron a que en 1941 el doctor Alberto Ulloa Sotomayor, Presidente de la SPDI, entablara comunicación con el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, el doctor Alfredo Solf y Muro. Producto de estas reuniones es que se ofreció el apoyo de la Cancillería para la publicación de la Revista Peruana de Derecho Internacional. Sobre el particular, se expidió, el 18 de junio de 1941, la Resolución Suprema N° 443, que autoriza a la SPDI la publicación. Dicha resolución fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación el 12 de diciembre del 2019.

La primera Comisión que se creó para la edición de la Revista estuvo integrada por los doctores Alberto Ulloa Sotomayor, Francisco Tudela y Varela, Víctor Andrés Belaunde, Pedro Ugarteche Tizón y Luis Alvarado Garrido, quien fue designado Secretario de la Comisión. Así, en octubre de 1941, apareció la edición N° 1 de la Revista Peruana de Derecho

Internacional, correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre. El diario *El Comercio*, en su edición del 8 de noviembre de ese año, le dedicó una generosa nota y un elogioso porvenir.

Así inició la Sociedad Peruana de Derecho Internacional la elaboración de este importante órgano de difusión que ha alcanzado a la fecha la publicación de 167 ediciones.

Otro hecho especial a resaltar fue el respaldo por parte del Estado, que mediante *Resolución Suprema N° 0647-RE* del 14 de noviembre de 1979, reconoció oficialmente a la Sociedad Peruana Derecho Internacional. La citada norma legal fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación el 12 de diciembre del 2019.

Cabe destacar, asimismo, que en el actual contexto de crisis sanitaria por la COVID-19, se pudo lograr la declaración como Patrimonio Cultural de la Nación a unidades hemerográficas de la Revista, exactamente el 21 de setiembre de 2020. En esta difícil etapa también, la Revista obtuvo la indización por parte del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, entidad que rige la rectoría científica y tecnológica; con lo cual se acredita oficialmente el carácter científico de ésta, única en su especialidad en el Perú y de las pocas en el continente.

Asimismo, se ha dictado de modo virtual, la segunda edición del Curso de Derecho Internacional Contemporáneo, con el auspicio de universidades locales y extranjeras, y, este año 2021, se realizará la tercera edición, siempre en una ascendente calidad.

La presente edición reitera el compromiso de la institución con sus asociados y lectores en general, del Perú y del mundo, y, hacemos votos para que podamos resistir, perseverar y superar los letales efectos de la pandemia. Deseamos, asimismo, que este número, sea de su agrado y brinde luces para repensar en un Perú con renovado optimismo y un mundo mejor, con paz y solidaridad.

Oscar Maúrtua de Romaña